



Asunción, 19 de junio de 2017.-

Señor

Abg. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en atención a la **NOTA DNCP N° 13.453/2017** referente al llamado a Contratación Directa **N° 26/2017 – ID N° 332-331 – ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDÍA**".

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha procedido a modificar las observaciones a la Carta de Invitación del llamado de referencia, en la observación 2.2 se sugiere aclarar las formas de etiquetas requerida ya que en la especificaciones Técnica indican solo "fijar o adherir", aclaramos que ese término ya se encuentra establecido con la ley N° 385/94 "De Semillas y Protección de Cultivares", Capítulo VI, Art. 58., y respecto a la atención 4.1 a lo indicado en el código de catálogo (semillas de sandía y semillas de melón), se consulta si plántulas corresponde al concepto de semillas? , en el nivel 4 dice Semillas o Plántulas de sandía y en el nivel 5 semillas de sandía el cual consideramos que si corresponde al código de semillas.

Atentamente.


ABG. CARLOS A. OCAMPOS
Director